NOTA DNCP/DNC N°2214/2017

Asunción, 10 de febrero de 2017

Señor
Oscar Ayala, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo
PRESENTE:

REF.: LCO "SERVICIOS GASTRONOMICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 302127 EN FECHA 07/02/17 – ID N° 323186-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección I DDL IAO 2**, solicitamos indicar que el presente proceso es ad referéndum 2017, y que por lo tanto la validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

2. **En la Sección I DDL IAO 20.2**, indican: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% sobre el monto total de la oferta"*, solicitamos corregir dicha indicación, visto que la presente licitación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos. Se deberá tener en cuenta la misma observación para la Sección II "Experiencia y Capacidad Técnica" y Sección VII –Anexo I- apartado F.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-** (f) "Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación", indican: *"En caso de solicitarse muestras de los productos ofertados, será al único efecto de verificar visualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, establecidas en el presente llamado"*., sin embargo en la Sección I DDL IAO 33.2 observamos la leyenda "No Aplica", solicitamos unificar criterios.-

4. **En la Sección III –Especificaciones Técnicas-** "Lista de Bienes y Servicios Conexos", observamos cuanto sigue:

   - *El equipamiento del local deberá estar compuesto cómo mínimo de:*
   - *2 (dos) cocinas industriales.*
   - *Refrigeradores para conservación de materia prima y alimentos ya elaborados.*
   - *Paredes y mesadas de la cocina azulejadas.*
   - *Deberá contar con el siguiente equipamiento en el local de la convocante para cada evento:*
   - *1 (una) heladera.*
   - *1 (un) horno microondas.*

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

Al respecto, consultamos a la Convocante, si dichas indicaciones no limitarían la participación de potenciales oferentes en el presente proceso licitatorio. Recordamos lo establecido en el **artículo 4to. de la Ley 2051/03.-**

5. **En la sección III - Plan de Entrega,** indican: "*...La/s provisión/es del/los servicios gastronómicos serán solicitados por medio de notas oficiales y/o Ordenes de Compras emitidas por la Honorable Cámara de Diputados de acuerdo a sus necesidades, hasta con* ***cuatro (4) horas*** *de anticipación al evento para los* servicios..."(sic)_Creemos conveniente indicar que el plazo será computado a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato.-

6. En relación a los precios referenciales cargados en el SICP, creemos prudente que la Convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales por ítem y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, litro, otros., del servicio pretendido, atendiendo a los precios adjudicados observados en el SICP.

7. **En la sección IV – CGC 13**, consultamos a la convocante si la Fluctuación del Dólar Americano seria determinante para la aplicación del reajuste, considerando el objeto de la contratación?.-

8. **En la sección IV –Condiciones Especiales del Contrato- CGC 14.1;14.2;14.3 y 14.4,** indican: *"...Las condiciones de pago: A plazos. Los proveedores deberán realizar las entregas de los equipos conforme al cronograma de entrega, y luego emitir las facturas correspondientes...".* Consultamos a la Convocante, cual es el objeto de dicha indicación, visto que no corresponde a la naturaleza de la presente licitación.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

9. **En la Sección VI –Condiciones Especiales del Contrato-** 28.5 indican: *"...Deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante".* Consultamos a la Convocante, cual es el objeto de dicha indicación, visto que no corresponde a la naturaleza de la presente licitación.-

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

DNC/LCO/ML

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

ABG. MIRNA LÓPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py